

Contrato

Mes de

Septiembre

2022



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

LEONEL AMAYA ALEMAN, hondureño, mayor de edad, vecino y residente de CANDELARIA, del municipio de CANDELARIA, del departamento de LEMPIRA, identidad N° 1303-1973-00021, actuando en carácter de Alcalde Municipal y representante legal de este término, nombrado en acta especial de sesión extraordinaria del Consejo Nacional Electoral del 28 de Diciembre del 2021, de aquí en adelante denominado EL MUNICIPIO, con facultades suficientes para celebrar actos, convenios y contratos; y por la segunda parte: **JOSE PABLO SANCHES** con número de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN 1324-1964-00069 en Honduras, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA** el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto "**LIMPIEZA, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAJAS PUENTE** "

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A **JOSE PABLO SANCHES** para que realice las siguientes actividades;

- Limpieza, demolición y excavación con RETROEXCAVADORA a un costo de Lps. 10,000.00, ubicado en San José, Candelaria.
- Limpieza, demolición y excavación con RETROEXCAVADORA a un costo de Lps. 10,000.00, ubicado en Gualmuraca, San José, Candelaria.
- Limpieza, demolición y excavación con RETROEXCAVADORA a un costo de Lps. 10,000.00, ubicado en El Regadillo, Candelaria.
- Limpieza, demolición y excavación con RETROEXCAVADORA a un costo de Lps. 10,000.00, ubicado en El Copinol, El Limón, Candelaria.

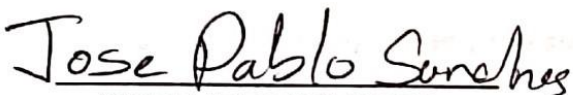
Costo que incluye operador y refacciones y combustible y movilización, que se utilizara en las horas de trabajo, por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

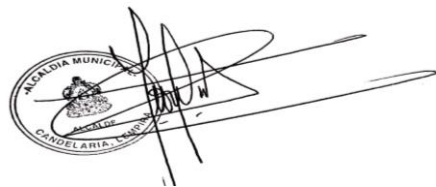
TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 40,000.00)**

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a presentar la copia de la respectiva documentación el cual hace constar que está exento de pago de Impuestos sobre la Renta.

QUINTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado cuando la Obra esté finalizada.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Candelaria, Departamento de Lempira, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022.


JOSE PABLO SANCHES
CONTRATISTA



ING. LEONEL AMAYA ALEMÁN
MUNICIPALIDAD



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

LEONEL AMAYA ALEMAN, hondureño, mayor de edad, vecino y residente de CANDELARIA, del municipio de CANDELARIA, del departamento de LEMPIRA, identidad N° 1303-1973-00021, actuando en carácter de Alcalde Municipal y representante legal de este término, nombrado en acta especial de sesión extraordinaria del Consejo Nacional Electoral del 28 de Diciembre del 2021, de aquí en adelante denominado EL MUNICIPIO, con facultades suficientes para celebrar actos, convenios y contratos; y por la segunda parte: **JOSE PABLO SANCHES** con número de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN 1324-1964-00069 en Honduras, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA** el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES EN SECTORES AFECTADOS POR INTENSAS LLUVIAS TROPICALES"**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A **JOSE PABLO SANCHES** para que realice las siguientes actividades;

- 142.9 HORAS con RETROEXCAVADORA a un costo de Lps. 1,200.00 cada hora, en Mantenimiento de calles y Limpieza de derrumbes atendiendo las emergencias por lluvias. (LPS.171,480.00)

Costo que incluye operador y refacciones y combustible y movilización, que se utilizara en las horas de trabajo, por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de **CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. (LPS: 171,480.00).**

CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a presentar la copia de la respectiva documentación el cual hace constar que está exento de pago de Impuestos sobre la Renta.

QUINTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado cuando la Obra esté finalizada.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Candelaria, Departamento de Lempira, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022.


JOSE PABLO SANCHEZ
CONTRATISTA


ING. LEONEL AMAYA ALEMÁN
MUNICIPALIDAD